



Archivo del general Porfirio Díaz Memorias y documentos. Tomo VII

Alberto María Carreño (prólogo y notas)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Historia/Elede

1950

354 + [LXIV] p.

Ilustraciones

(Serie Documental, 2)

[sin ISBN]

Formato: PDF

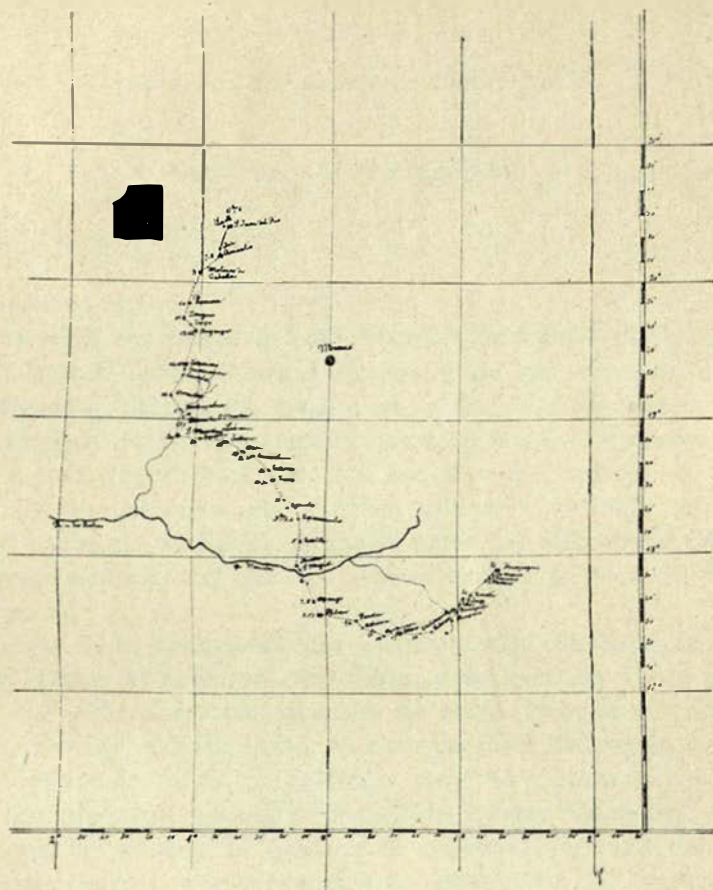
Publicado en línea: 27 de febrero de 2017

Disponible en:

www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz07.html

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

APENDICE



ITINERARIO SEGUIDO POR EL GENERAL PORFIRIO DÍAZ EN SU MARCHA DE SAN JUAN
DEL RÍO A HUAJUAPAN DE LEÓN. ORIGINAL EN EL ARCHIVO

(Véase página 273 de este volumen)

Tres cartas del presidente Benito Juárez

Veracruz, marzo 2 de 1859

Señor don Miguel Castro.

Mi querido amigo:

Juntas recibí tus cartas del día 19 y 22 de febrero último y quedo impuesto de que llegó tu fuerza en esa y de que pronto volverá a salir a campaña. Ya está en marcha el coronel Zepeda que es el más a propósito para dirigir en campaña nuestras fuerzas. Preparen bien a los amigos para que Zepeda sea bien recibido. Va también el teniente coronel Baca que es buen jefe y deben utilizarlo. Estando ya nuestra fuerzas en el Estado de Puebla formaría parte del ejército de Oriente y a las órdenes mediatas del que sea general en jefe es decir de Troconis o de Ampudia.

Creo que Díaz conociendo las circunstancias desistirá de la idea de querer arribar al gobierno por ahora, pues lejos de hacer un bien, haría un mal gobernador con disgusto de todos; pero si se encapricha, lo que no creo de su buen juicio, en ese caso debe hacerse lo que mejor convenga siguiendo tú en el gobierno pues hoy conviene cerrar los ojos con actividad, con energía y sin consideraciones personales, teniendo presente que la primera, la única y la urgente necesidad del Estado es mover sus fuerzas para cooperar a la destrucción del enemigo.

Miramón no puede venir aquí antes de quince días. Está ya volado el puente de Chiquihuite y hay dos mil hombres en el camino para estorbarle el paso.

En fin estamos bien y sólo falta que Oaxaca obre.

Sabes que te ama tu amigo afectísimo.

Benito (Juárez)

Memorias a tu señora y a Jacintita.

(Rúbrica)

—•—

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

México, febrero 10 de 1862

Señor don Miguel Castro.

Mi estimado y querido Miguel:

Tengo a la vista tu carta de 30 del próximo pasado y te agradezco las indicaciones que me haces: así por el principio de donde se derivan, como por los fines a que se refieren.

Ya he escrito a Maza recordándole que recoja los muebles, imágenes, pinturas, paramentos, etc., de los conventos suprimidos en toda esa división y proceda a enagenarlos previas las formalidades legales. De esta manera salvaremos esos valores y sacaremos de ellos todo el provecho posible.

Voy a arreglar con el señor ministro de Hacienda que se nombre cuanto antes al ensayador que debe tener el Gobierno en la Casa de Moneda, para el mejor desempeño de las operaciones.

Son muy racionales y justas las observaciones que me haces refiriéndote a los gravámenes que se hacen pesar sobre los mineros de ese Estado, cuotizándoles las haciendas y otros valores que deben considerarse como elementos esenciales del giro, o mejor dicho, como el capital de las negociaciones sólo que se le debe considerar libre de todo impuesto, porque ya gravita sobre sus productos el de 3 p. c.

Para remedir el mal que ha llamado tu atención, es indispensable que los interesados dirijan al Gobierno general un escrito exponiendo las razones que les asisten para ser exonerados de otras contribuciones, tratándose del giro de minas; y yo procuraré que se les haga justicia.

No se puede derogar ni una letra de la ley Fuente, expedida el 4 de diciembre de 860, * porque sería atenta rcontra la Reforma; sería desvirtuar la más preciosa conquista de la revolución. Esa ley está muy bien

* Véase en Dublán y Lozano *Legislación Mexicana o Colección Completa de las Disposiciones Legislativas, expedidas desde la Independencia de la República*. Vol. VIII, pp. 766-777.

ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

estudiada por su autor, quien previendo las maquinaciones del clero, fijó de antemano los correlativos. Esa ley contiene su propia defensa contra los enemigos de la Reforma y basta leer la circular concordante, para desengañarse de que el señor Fuente veía, por decirlo así, en el porvenir cuando se entregaba a su trabajo que inmortalizará su nombre por el importante servicio que con ese trabajo prestó a sus compatriotas.

Te correspondo a nombre de la familia tus finos recuerdos y me repito tu amigo afectísimo que te quiere.

Benito Juárez

De México a Veracruz, abril 14 de 1872

Sr. D. Manuel R. Terreros:

Ya que no me fue posible verlo a usted antes de su salida de esta capital, le pongo esta carta con el objeto de saludarlo y manifestarle mi deseo de que tenga un viaje feliz.

Que Dios proteja a usted en todo y que cuanto antes tengamos sus amigos el gusto de verlo de regreso entre nosotros, para darle un abrazo.

Si en alguna cosa me creyere usted útil, espero me lo indique, en el concepto de que lo serviré con muy buena voluntad, pues sabe usted que lo aprecia su amigo afectísimo y seguro servidor Q.B.S.M.

Benito Juárez

Nombramiento de General de División

Primera clase. Sello primero. Veinte pesos. Para los años de mil ochocientos sesenta y dos y sesenta y tres. El Co. Benito Juárez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. En atención al mérito y servicios del ciudadano Porfirio Díaz, General de Brigada, y por los muy especiales que tiene prestados en los cuerpos de ejército de Oriente y operaciones contra el invasor francés, le confiero el empleo de General de División. En cuya virtud la autoridad militar a quien tocare, dispondrá que sea reconocido y se ponga en posesión de este empleo, haciendo que se le guarden las consideraciones que le corresponden con arreglo a las leyes, y que sus subalternos obedezcan las órdenes que en asuntos del servicio les diere por escrito o de palabra. El jefe de Hacienda respectivo dará asimismo las suyas para que tomada razón de este despacho en las oficinas en que está prevenido, se le forme el asiento de sueldo de quinientos pesos, diez centavos al mes, asignado a dicho empleo por decreto de diez y seis de agosto de mil ochocientos sesenta y uno y declaración hecha en dos de octubre del mismo año, que gozará el día en que tome posesión de este empleo, conforme a lo dispuesto en circular de veinte y cuatro de agosto de ochocientos cuarenta y dos y previo él cúmplase del general en jefe a quien corresponda.

Dado en el Palacio del Gobierno Nacional en Potosí a catorce de octubre de mil ochocientos sesenta y tres, cuadragésimo tercero de la independencia y cuadragésimo segundo de la libertad. *Benito Juárez*. El Co. Presidente confiere el empleo de General de División del ejército de la República al General de Brigada Porfirio Díaz. *Ignacio Comonfort*.

Al margen un sello que dice: Administración General de la renta del papel sellado. Abajo del sello con caracteres manuscritos. Pagó el valor del sello respectivo. San Luis Potosí, octubre veinte de mil ochocientos sesenta y tres.—J. *Enciso*. **

* Se publica fuera de la fecha por no haber aparecido con anterioridad. Véase el comentario del general Díaz en la p. 289 de este volumen. A.M.C.

** Archivo de Cancelados. A. M. C.

ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

Liquidación para la señora doña Juana España viuda del licenciado don Marcos Pérez, con presencia de su solicitud de 19 de abril de 1867.

En 19 de noviembre de 1862 le formó esta Tesorería al señor licenciado don Marcos Pérez la siguiente:

Alcances

Como regente de la S. Corte de Justicia	2,426.99
Como director del Instituto	811.16½
Como catedrático	1,381.15
Total	4,619.30½

Ha percibido

De febrero a octubre de 1863	303.00	
De enero a noviembre de 1864	404.00	
De mayo a diciembre de 1867	400.00	
De enero a mayo de 1868	250.00	1,357.00
Alcanza		3,262.30½

Según el contenido del billete número 69 de la sección liquidataria que se ha tenido a la vista, el licenciado don Marcos Pérez, por el capital que redimió debía pagar 2/9 partes la suma de \$ 3,496.40; y como justamente se suponga que debió habersele hecho una compensación, antes de que esta tesorería no tenga los datos suficientes para hacer esclarecer esa reflexión, no puede declarar legítimo el alcance de los \$ 3,262.30½ referidos; y por consiguiente debe suspender toda clase de abonos por esa suma; a no ser que la señora viuda del señor Pérez justifique que su finado esposo no hizo ninguna operación por redención de capitales con compensación de sueldos que el Estado le adeudaba.

Tesorería general del Estado de Oaxaca, julio 1º de 1868.

N. Cartas

Vo. Bo.
P. Maza

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Secretaría del gobierno del Estado de Oaxaca

El ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"Félix Díaz, General de Brigada, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, a sus habitantes, sabed: Que el H. congreso del mismo, tuvo a bien decretar lo siguiente:

Decreto N° 16

Art. 1°—Se concede una condecoración honorífica a los individuos de la guardia nacional y a los jefes y oficiales del ejército que sostuvieron dignamente la libertad e independencia de la República, en las funciones de armas de Soyaltepec, Juchitán, Miahuatlán, Carbonera y capitulación de esta ciudad, durante la pasada guerra contra la intervención y el llamado imperio.

Art. 2°—La expresada condecoración consistirá en medallas de oro, plata y cobre, llevando en el anverso el siguiente lema: "Defendió la independencia nacional", y en el reverso este otro: "Venciendo al enemigo extranjero y al traidor a su Patria".

Art. 3°—La medalla de oro la portarán los comandantes y demás jefes, hasta generales; la de plata la llevarán en el pecho la clase de subtenientes hasta la de capitanes, sostenida por una escarapela de cinta de seda tricolor, figurando el Pabellón Nacional; y la de cobre la clase de tropa, cabos y sargentos, en los mismos términos que los anteriores.

Art. 4°—Se faculta al ejecutivo del Estado para que determine la medida, peso y figura de dichas medallas, así como para hacer los gastos que ellas demanden, solemnizando la distribución de las mismas.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule.

Dado en el palacio del congreso del Estado de Oaxaca, a 10 de enero de 1868.—*Luis Pombo*, diputado presidente.—*M. Rojas de Silva*, diputado secretario.—*Juan Ignacio Fagoaga*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio de Gobierno del Estado. Oaxaca, enero 11 de 1868. *F. Díaz*.—*Al C. Francisco Rincón*, secretario general del despacho".

ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

Y lo comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Patria y Libertad. Oaxaca, enero 11 de 1868

Francisco Rincón,
secretario

Ciudadano jefe político del distrito de...

Diario Oficial del Gobierno Supremo de la República

Viernes 31 de enero de 1868

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público.

Memoria que el secretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público presenta al Congreso de la Unión en virtud de lo prevenido en el artículo 89 de la Constitución federal, el 31 de enero de 1868. *

Ciudadanos diputados:

En cumplimiento del Art. 89 de la Constitución federal y del acuerdo del Congreso que me transmitieron ustedes con su oficio de 17 del corriente, tengo la honra de manifestar, que el poco tiempo que llevo de haberme encargado de este ministerio, no me ha permitido ponerme al tanto de la marcha y alteraciones que ha tenido en sus diversos ramos, desde la fecha de la última memoria de hacienda, de 10 de febrero de 1857, ni informarme del estado que guardan todos los de la administración pública que se relacionan con la hacienda federal. Por el mismo motivo, tampoco he podido desarrollar plan ninguno que nos permita regularizar nuestra hacienda para lo futuro, proporcionándonos los recursos suficientes para atender a las necesidades públicas, a las mejoras materiales de nuestro país y a la amortización de nuestra deuda, tanto de la consolidada como de la flotante.

* Véase la carta de don Matías Romero de 1º de febrero de 1868, tomo VI, p. 61 de esta obra. Por diversos conceptos el documento que se reproduce es de importancia extraordinaria, A. M. C.

Los incidentes de la guerra que felizmente acaba de terminar; la ocupación de una gran parte de nuestro territorio por el ejército invasor francés, la necesidad de que los jefes de nuestro ejército y las autoridades locales usasen de los fondos de la federación recaudados en sus respectivas demarcaciones; la manera informal con que han tenido que practicarse estas operaciones; y el extravío y destrucción de una gran parte de los documentos en que aparece la distribución dada a los caudales públicos, son motivos que hacen casi imposible la formación de un trabajo en que se pueda dar una idea exacta del ramo de hacienda durante nuestra guerra con Francia. Además, las circunstancias anormales de dicha guerra, harían que aunque la formación de cuentas de ella, fuera un trabajo valiosísimo bajo el punto de vista del interés histórico y de los daños causados a la Nación, no tuviera al mismo tiempo mucha importancia, considerando como base que sirviera de punto de partida para nuestro sistema de hacienda en lo futuro.

Las consideraciones precedentes harán, pues, que este trabajo sea necesariamente muy suscinto e incompleto; que no vaya acompañado de todos los datos indispensables para conocer lo que ha ingresado al tesoro federal y se ha gastado por él durante los últimos diez años, y que sea más bien un ligero bosquejo para lo futuro, que una relación de lo pasado.

Además, existiendo una prevención legal, renovada ahora por el Congreso, para que los secretarios del despacho den cuenta del uso que ha hecho el Gobierno de las facultades extraordinarias que le concedió la representación Nacional, parece más propio dejar la relación de lo pasado a la memoria que debe formarse en cumplimiento de dicho precepto, y más natural encargar de este trabajo al ciudadano que tuvo a su cargo el ministerio de Hacienda durante la mayor parte del período en que el ejecutivo estuvo investido de facultades legislativas. y a quien se le ha encomendado ya por acuerdo del presidente.

La primera base para poder formar y llevar a cabo un plan de hacienda, es la conservación de la tranquilidad pública; sin este requisito, sería imposible que llegáramos a tener los recursos necesarios para cubrir el presupuesto, ni el orden indispensable para la buena recaudación de los impuestos. El Gobierno se esforzará, pues, por conservar a todo trance la tranquilidad pública, seguro, como está de que ésta es la primera necesidad del país, y de que a ella debe subordinarse todo

lo demás. Si, como todo lo hace creer, obtiene en esto el éxito que desea, la principal de las dificultades que ha habido hasta aquí para la organización de la hacienda pública, habrá quedado vencida .

Otro elemento indispensable para conseguir este importante objeto, es el que las leyes que fijan las rentas federales sean obedecidas puntualmente por todos los habitantes de la República, incluyendo por supuesto a las autoridades de los Estados. Las necesidades de la guerra habían hecho, hasta aquí, que las autoridades locales dispusieran de las rentas federales, y el Gobierno cree que nada exagera al asegurar que esta práctica ha sido uno de los obstáculos más grandes que hasta ahora han existido para la organización de la hacienda federal, y que han mantenido en bancarrota constante a la República por muchos años. Uno de los primeros cuidados es, por lo mismo, el hacer cesar esa práctica, tan perjudicial a los intereses de la hacienda pública, y que con el restablecimiento de la paz ha cesado de tener los motivos que antes pudieran haberla justificado. Satisfecho el Gobierno de la necesidad imperiosa que hay de que en lo sucesivo perciba el erario federal todas las rentas, ha dictado ya las medidas de su resorte para conseguir tan importante objeto, y está decidido a llevarlas a cabo con toda la energía que demandan las circunstancias, y que le da la conciencia de que de esta manera cumple con uno de los deberes más sagrados que tiene para con la Nación. En el cumplimiento de las leyes fiscales, el gobierno espera que el Congreso le concederá su más eficaz cooperación, sin la cual tal vez no sería posible que llegaran a tener buen resultado las patrióticas miras del Gobierno. El Gobierno cree que con estos dos importantes elementos, esto es, la conservación de la tranquilidad pública y el cumplimiento estricto de las leyes fiscales en todo el país, sería, no solamente posible, sino seguro, organizar la hacienda federal, y contar con los recursos necesarios para subvenir a todas las necesidades, cubriendo el presupuesto de la Nación, y amortizando en un período, relativamente corto, una gran parte de nuestra deuda.

El Gobierno cree que uno de los errores más perjudiciales para la República, y que le han acarreado consecuencias más desastrosas y trascendentales, ha sido la creencia de que no tenía recursos propios para existir por sí, y que necesitaba inevitablemente de ministraciones del extranjero. Una dolorosa experiencia nos ha hecho conocer lo infundado de esta fatal alucinación. Después de nuestra guerra con los Estados Unidos

tuvimos, en 1868, una ministración considerable, que bien administrada, habría bastado para establecer nuestra hacienda. Faltando, sin embargo, los otros requisitos indispensables para conseguir este objeto, ella se disipó como el humo. Más tarde, y en virtud del tratado de la Mesilla, recibimos otra subvención del extranjero, que apenas se hizo perceptible, y que casi no dejó rastro ninguno tras de sí. Por último, los mexicanos extraviados que en un momento de alucinación supina, ocurrieron a un país extranjero, solicitando no sólo recursos pecuniarios, sino también fuerza armada e intervención material en los asuntos domésticos de la República, bien pronto se persuadieron de que, sin embargo del éxito fabuloso que obtuvieron, convirtiendo en instrumento de sus miras bastardas, a un monarca sagaz, de nada les valieron ni los centenares de millones de pesos que se invirtieron en la expedición, ni los millares de soldados que se enviaron a la República, ni el reconocimiento y apoyo moral que las Naciones Europeas prestaron a la intervención, ni los esfuerzos inauditos que se hicieron por establecer un orden de cosas que no disponía de recursos propios, y que tenía que depender del apoyo extranjero.

Si la República no contara con elementos propios para existir como Nación independiente, nos habría sido más decoroso y tal vez más patriótico, someternos al yugo extranjero que en diversas ocasiones se nos ha querido imponer, y que en esta última tuvimos que hacer esfuerzos gigantescos para rechazar. La confianza que tiene el Gobierno de la República cuenta en sí misma con todos los elementos necesarios para tener una existencia propia, y que con el restablecimiento de la paz y la obediencia a las leyes, no solamente dispondrá de los recursos necesarios para consolidar su Gobierno y satisfacer todas sus necesidades, sino que desarrollando sus inmensos recursos materiales, llegará a un grado prodigioso de bienestar y prosperidad, a que parece llamada por una Naturaleza benigna y pródiga, fué sin duda, una de las razones que inspiraron al Gobierno una fe ciega, y lo hicieron asumir una actitud digna y decidida en nuestra última contienda con el invasor extranjero. *

* Don Matías Romero había olvidado los tratados McLane-Ocampo y Corwin-Doblado, aprobados por don Benito Juárez y cuya aprobación en Washington gestionó el propio señor Romero, respecto del último, pero que reprobó finalmente el Senado de los Estados Unidos. Véase: Carreño *La diplomacia extraordinaria entre México y los Estados Unidos de América*. A. M. C .

ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

El Gobierno ha tenido la patriótica satisfacción de ver que, sin embargo de que todavía están sin borrarse las recientes huellas del invasor extranjero, que huyó precipitadamente abandonando todos los intereses que había creado aquí, en una permanencia de cinco años; ayudado por el buen espíritu del pueblo mexicano, se encuentra en una actitud preferible sin duda a cuantas ha habido hasta ahora, desde la época de nuestra emancipación. En efecto, apenas ha habido tiempo de comenzar a reparar las desgracias causadas por la invasión, cuando el Gobierno, merced a sus esfuerzos por restablecer el orden y la moralidad, cubre su presupuesto con una puntualidad que no se había visto antes. A pesar de que la República conserva en pie una fuerza armada mucho más numerosa de la que había habido en tiempos de paz, percibe, acaso por primera vez en muchos años, y no obstante que el Gobierno no está aún en posesión de todas sus rentas, su haber íntegro que se trata de pagarle por quincenas adelantadas. La lista civil que comprende a todos los empleados de la federación, de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y a un número considerable de viudas, huérfanos y otros pensionistas del erario y otros varios gastos, está también cubierta con entera puntualidad. Los demás gastos que el Gobierno tiene necesariamente que erogar, como transporte de material de guerra, construcción de municiones, de vestuario, impresiones, etc., etc., están, o pagados en su totalidad o en vía de pago, y con probabilidad de amortizarse próximamente. La expedición a Yucatán, que en otras circunstancias no habría sido posible, sino tomando buques por fuerza para hacer el transporte y recurriendo a otras medidas violentas, se ha verificado hoy como podría haberlo hecho la Nación cuyo crédito esté cimentado bajo bases más sólidas, esto es, fletando a buenos precios vapores y buques de vela, cubriendo por dos meses adelantados el haber de las fuerzas expedicionarias, y llevando, además, fondos para auxiliar a las que se hallen organizadas y organicen en los Estados de Yucatán y Campeche, con objeto de restablecer el orden público, y someter a los sediciosos; y estos gastos cuantiosos que exceden a la cantidad que el Congreso creyó suficiente para erogarlos, no han des-nivelado nuestro presupuesto, ni impedido que continuemos haciendo nuestros pagos, como si la tranquilidad pública no se hubiera alterado en aquella península.

Uno de los motivos que más han contribuido a producir esta halagüeña situación, es la determinación del Gobierno, llevada a cabo hasta

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

aquí de una manera inflexible, y en la cual tiene la más firme intención de perseverar, de no celebrar contratos ruinosos sobre anticipación de derechos. El agio había sido hasta ahora el cáncer de nuestra hacienda. El Gobierno ha seguido la política de ponerle término, y los resultados de tan loable determinación, llevada a cabo de una manera inexorable, son ya patentes a todos.

Otro de los principios fundamentales sobre que descansa la política financiera del Gobierno, ha sido y es la determinación firme de introducir economías en los gastos de la administración. Esto, sin embargo, no puede ser obra de pocos días. Hasta ahora se ha adelantado mucho en este camino, pues la fuerza armada de la República, que al terminar la guerra constaba de cerca de ochenta mil hombres, no llega ahora a veinte mil. Durante mucho tiempo ha habido que dar a un número muy considerable de jefes y oficiales, a quienes se concedió su baja por no necesitarse ya sus servicios, recursos para que se retiraran a sus casas.

Habría gran peligro, en concepto del Gobierno, de que nuestra presente situación financiera se desequilibrara muy considerablemente, si tratáramos de cambiar nuestra actual legislación rentística, adoptando innovaciones peligrosas. No hay duda que nuestras leyes de hacienda necesitan muchas mejoras; pero el Gobierno cree de su deber manifestar francamente al Congreso su opinión, de que cualquiera innovación poco meditada produciría consecuencias fatales para nuestra hacienda. El Gobierno se propone adoptar o proponer al Congreso, según lo requieran las circunstancias, todas las reformas que la experiencia demuestre sean convenientes; pero le parece que no debe destruirse nada de lo existente antes de que esté creado lo que haya de sustituirlo. Cree, por lo mismo, que debe encarecer al Congreso la conveniencia de no reformar por ahora nuestro sistema rentístico. En consecuencia de esto, el Gobierno cree de su deber recomendar al Congreso, no solamente que no derogue ni modifique por ahora las leyes que forman el sistema rentístico de la Nación, sino que nulifique las disposiciones dictadas por las legislaturas de algunos Estados en contravención con las leyes federales. Sobre este importante asunto, dirigirá este ministerio dentro de poco una iniciativa a la Cámara.

Nuestro sistema de impuestos tiene sin duda mucho que mejorar. Una sola contribución directa general, impuesta sobre la propiedad raíz y el capital mobiliario, sería más equitativa y produciría más recur-

sos al erario que las que ahora se cobran. El valor de la propiedad raíz urbana en la ciudad de México se calcula por la dirección de contribuciones directas del Distrito, en treinta y nueve millones de pesos, y el de la urbana y rústica, en los distritos de Tacubaya y Tlalpam sobre ocho millones. Las manifestaciones de capital mobiliario hechas espontáneamente, apenas ascienden a cerca de tres millones de pesos. Esta insignificante suma, no puede menos que representar una parte mínima de dicho capital. En caso de imponer dicho impuesto, sería necesario adoptar bases que obligaran a los capitalistas a hacer sus manifestaciones con más escrupulosidad.

El gobierno espera estar antes de mucho tiempo en actitud de reducir la fuerza armada de la República bajo un pie de paz, pues cree que un ejército reducido, pero bien organizado y disciplinado y provisto de armas con todas las mejoras de las invenciones modernas, será más eficaz para conservar la tranquilidad pública, o restablecerla donde se trastorne, y aun para defender al país en caso de invasión extranjera, que un ejército más numerosos, pero mal organizado y mal armado. Una escuela militar para la creación de oficiales pundonorosos y aptos nos proporcionaría un plantel de jefes organizadores que podrían convertir en tropa reglada las masas de nuestro pueblo, en caso de invasión extranjera. Las cantidades que se ahorren, si llega a hacerse esta reducción, podrían emplearse, con gran provecho del país, en fomentar la inmigración extranjera, la construcción de ferrocarriles y otras mejoras materiales, que nos permitirían llegar con prontitud a la prosperidad y bienestar que todos deseamos.

Las órdenes de pago que encontré pendientes en la tesorería general al hacerme cargo de este ministerio, ascendían a \$ 163,296.99. En los pocos días que han transcurrido desde el 16 del actual a la fecha, se han pagado cerca de una sexta parte de estas órdenes, sin desatender por esto a los demás gastos de la Nación.

Con objeto de restablecer el crédito del Gobierno, haciendo que sus órdenes de pago se cumplan con la puntualidad que exigen su decoro y la conveniencia pública, he tomado la determinación de no enviar orden alguna a la tesorería general, ni dar curso a las que emanen de otros ministerios, sino en el caso de que haya en aquella oficina los fondos necesarios para ser pagadas a su presentación.

No sería posible formar un estado de las rentas nacionales porque desgraciadamente no se ha podido hasta ahora hacerlas ingresar

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

todas al erario público. Puede decirse, sin embargo, en globo, que las forman por ahora las aduanas marítimas, la administración de rentas del Distrito, las contribuciones directas del mismo, el producto de las casas de moneda, los derechos de conducta y exportación de platas, el papel sellado, y los bienes nacionalizados.

Desgraciadamente no ha podido conseguirse todavía, que el total de los productos de las aduanas marítimas del Pacífico, ingrese al erario federal. El Gobierno se ocupa de dictar las medidas necesarias que produzcan el objeto que desea, y oportunamente someterá al Congreso las iniciativas que crea convenientes con este mismo objeto. Una parte de los productos de dichas aduanas, ha sido consignado al pago de los haberes de la cuarta división.

De las aduanas del golfo, la de Veracruz está en plena posesión del Gobierno, y con sus productos se ha cubierto no solamente el haber de la segunda división, sino que se han hecho remisiones a la tesorería general, sin las cuales, no habría sido posible cubrir la lista civil, y acaso ni pagar íntegramente los haberes de la primera división de las fuerzas del Distrito Federal. La aduana de Tampico estuvo desgraciadamente, por mucho tiempo, en poder de los sediciosos de aquel puerto, que desconocieron la autoridad del Gobierno Nacional, y que no solamente usaron de todos sus productos, sino que impusieron préstamos al comercio de dicha ciudad, y contrajeron otras obligaciones, que se tratan de hacer valer contra el Gobierno federal. El Gobierno espera que ahora que se ha restablecido su autoridad en Tampico, podrá contar con el producto de aquella aduana. Una parte considerable de él, se ha destinado a cubrir los haberes de la tercera división, y lo mismo se ha hecho respecto de la aduana de Matamoros. Esta aduana, y las demás del golfo, han estado haciendo sus remisiones a la Tesorería General; pero el poco movimiento mercantil que ha habido en ellas, no ha permitido que sus remisiones sean de consideración.

La administración de rentas del Distrito, produce, por término medio en la buena estación, de ochenta a ciento veinte mil pesos mensuales; las contribuciones directas del Distrito, de cuarenta a cincuenta mil pesos; y el papel sellado, de ochenta a cien mil pesos mensuales. Con el auxilio eficaz de estas rentas, ha sido posible al Gobierno cubrir hasta ahora su presupuesto de la manera que ya se ha dicho. Es de esperarse que con la consolidación de la paz y el orden público, el esta-

blecimiento de la autoridad federal como la suprema de la República, el renacimiento de la confianza pública y el aumento de los negocios mercantiles, estas rentas, lo mismo que las de las aduanas, crecerán muy considerablemente.

Respecto de las casas de moneda, el sistema de arrendarlas a particulares que se ha seguido hasta aquí, ha producido más inconvenientes que ventajas. Por una cantidad relativamente pequeña, en que han sido arrendadas, el Gobierno ha tenido que obligarse a no permitir la exportación de plata pasta. Las necesidades urgentes de la situación lo obligaban algunas veces a arbitrase recursos, concediendo permisos para la exportación de platas, o los jefes militares o autoridades locales, daban estos permisos, y en virtud de ellos presentaban los arrendatarios reclamaciones por sumas aún superiores a las que el gobierno percibía por el arrendamiento. En esta virtud, y creyendo que será más conveniente a los intereses del fisco, que las casas de moneda estén bajo la autoridad inmediata del Gobierno, se ocupa el ejecutivo de determinar lo que deba hacerse respecto de este punto. Oportunamente someterá al Congreso las iniciativas que crea suficientes para colocar este importante ramo bajo mejor pie del que ha guardado hasta aquí. Varios de los arrendamientos de casas de moneda han expirado ya, y el Gobierno no ha creído conveniente renovarlos. Cuando se establezca el nuevo arreglo de que el ejecutivo se ocupa ahora, dará este importante ramo, que recientemente ha sido más bien oneroso para el erario público, productos cuantiosos.

Habindo salido durante el año pasado, un número de conductas mayor que el prevenido en el reglamento del ramo, no es de esperarse que durante el actual puedan salir ni mayor número de conductas que el dispuesto por la ley, ni capitales cuantiosos. No debe esperarse, por lo mismo, que sean muy considerables las rentas que ingresen por este capítulo. Cuando la minería reciba el incremento que debe tener después de algún tiempo de paz y del renacimiento de la confianza pública, los productos de esta renta serán cuantiosos.

Los bienes nacionalizados serían sin duda, una fuente copiosa de riqueza pública, sin embargo de que queda ya poco de ellos, si por las exigencias de las situaciones pasadas, no estuvieran sujetos a complicaciones sin cuento. El Gobierno cree, sin embargo, que han pasado ya las necesidades que lo hicieron enagenarlos a precios bajos, por desarmar a un enemigo encarnizado, y que bien administradas, podrían

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

producir en lo futuro recursos abundantes, o que, por lo menos, servirían para amortizar una parte muy considerable de nuestra deuda. El Gobierno se ocupa con empeño en acordar las medidas necesarias para conseguir este objeto, y oportunamente someterá al Congreso, si fuere necesario, las iniciativas que creyere convenientes, tanto para la mejor organización de la oficina de bienes nacionalizados, como para proveer a la recaudación y distribución de sus productos.

Tampoco sería posible, por ahora, formar un estado completo de los gastos que exige la administración pública. El Gobierno ha manifestado ya al Congreso, por mi conducto, que no perderá un solo día en la formación del presupuesto. Uno de mis primeros cuidados al encargarme del ministerio de Hacienda, y aun varios días antes de que el Congreso me dirigiera excitativa alguna con este objeto, fué el de expedir, con acuerdo del presidente, una circular, pidiendo los datos necesarios para formarlo de una manera completa y exacta. Puedo asegurar al Congreso, que el Gobierno tiene la determinación firme de hacer el presupuesto, y que solamente desea que el que haga merezca este nombre, y que no sea letra muerta e impracticable, como por desgracia ha sucedido en otras ocasiones. Desde ahora, sin embargo, puedo decir al Congreso, en globo, y de una manera general, que los gastos de la administración, de que tengo conocimiento, ascienden al mes, a lo que sigue:

Poder Legislativo de la Federación y su secretaría	\$	35,874.54
Poder Ejecutivo, comprendiendo al Presidente, su secretaria y ministros de Relaciones, Gobernación, Justicia, Hacienda y Guerra. El de Fomento tiene su fondo especial	„	23,327.61
Estado mayor del Presidente	„	1,468.20
Los gastos extraordinarios de los ministerios se calculan en	„	40,000.00
Poder Judicial de la Federación	„	20,321.49
Poder Judicial del Distrito	„	13,522.75

RELACIONES

Legaciones y Consulados	„	4,500.00
-----------------------------------	---	----------

ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

GOBERNACION

Correos	„	3,070.83
Territorio de la Baja California	„	358.33
Fomento de periódicos	„	700.00
Redacción del <i>Periódico oficial</i>	„	450.00
Imprenta del gobierno	„	466.00

JUSTICIA

Asignaciones a Colegios	„	7,898.14
Archivo General	„	346.32
Biblioteca Nacional	„	255.32
Museo Nacional	„	700.00

GUERRA

Primera división	„	93,556.85
Segunda división	„	88,304.00
Tercera división	„	107,557.00
Cuarta división	„	98,366.00
Plana mayor de ingenieros	„	1,148.70
Gastos de la expedición a Yucatán	„	100,000.00
Establecimiento de construcción de artillería	„	3,518.00
Cuerpo Nacional de inválidos	„	8,055.96
Sobrestantes militares	„	900.00
Reparaciones de cuarteles	„	6,000.00
Depósito de jefes y oficiales	„	314.80

Pensionistas del erario, y son:

Retirados	„	9,636.07
Montepío militar	„	15,401.07
Pensión militar	„	6,681.04
Montepío Civil	„	8,979.44
Jubilados	„	1,444.22
Cesantes	„	1,742.00
Pensión civil	„	316.66

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Tren de carros de la Nación	„	385.00
Anualidad a mutilados y familias de muertos en defensa del orden constitucional	„	987.00
Generales en cuartel y jefes y oficiales sueltos	„	1,251.50
Comandancias militares	„	94,298.95
Capitanías de puerto	„	5,000.00
Cuerpos rurales	„	14,497.32
Resguardo de México y Ajusco	„	6,429.60

HACIENDA

Planta de las aduanas	„	41,652.66
Plantas de las jefaturas de hacienda	„	8,775.41
Tesorería general de la nación	„	5,985.00
Aduana de México	„	13,000.00
Dirección de contribuciones	„	2,916.66
Administración del papel sellado	„	2,420.00
Amortización de la deuda flotante	„	40,000.00
Amortización de la deuda consolidada	„	80,000.00
Conserjería del hospital de Terceros	„	92.97
Conserjería de la casa de moneda	„	147.50
Ensaye mayor	„	391.66

DISTRITO FEDERAL

Guardia municipal del Distrito	„	18,109.12
Comandancia militar del Distrito	„	2,570.00
Mayoría de la plaza del Distrito	„	644.70
Utensilios del Distrito	„	480.00
Suplementos al gobierno del Distrito	„	7,677.74
Indemnización a propietarios de fincas demolidas	„	2,000.00

Total \$ 1.057,834.13

No se comprende en el vencimiento de pensionistas el que se paga en los Estados, por no haberse recibido sus presupuestos, no obstante los frecuentes reclamos que con este objeto ha dirigido la Tesorería General a las jefaturas respectivas.

Al llegar el Gobierno Nacional a esta ciudad en julio del año próximo pasado, se encontró los fondos del Ayuntamiento tan cercenados, que era del todo imposible que con ellos pudiera cubrirse el total de los gastos del Gobierno del Distrito y de la fuerza armada del mismo.

Ha tenido, pues, necesidad de hacerle ministraciones más o menos considerables para que pudiera satisfacer a sus urgentes atenciones. Lo ha auxiliado también con una cantidad mensual para brir nuevas calles que embellezcan la capital y para indemnizar a los dueños de casas que ha habido necesidad de destruir. El Gobierno ha reglamentado ya las rentas del Distrito, y cree que dentro de poco bastarán ellas para cubrir todas sus atenciones, y que entonces podrán cesar las ministraciones que hasta ahora se le han estado haciendo.

El Gobierno ha creído también de su deber mantener una fuerza considerable de policía rural que custodie el camino de Veracruz y del interior hasta Querétaro. Los Estados deberían cuidar de sus caminos, pues sería imposible para el Gobierno general custodiarlos todos. Atendiendo sin embargo a la importancia de los dos antes mencionados, no ha vacilado el Gobierno en organizar fuerzas que los cuiden, mientras los Estados pueden cumplir con este deber. Esta carga se hace tanto más onerosa, cuanto que fuerza mal encargada de este servicio, disfruta haberes más altos que el ejército regular.

Una de las maneras más eficaces que hay, en concepto del Gobierno, no sólo para hacer más productivas las rentas públicas, sino también para facilitar las operaciones del comercio de buena fe, y simplificar el sistema rentístico que ahora existe, y que se ha vuelto extraordinariamente complicado, es la formación de un nuevo arancel; basado en principios acordes con las prevenciones expresas de la Constitución, con el espíritu del siglo y con las doctrinas más triviales de economía política, según las cuales es ya obvio que el aumento de rentas no depende tanto del aumento de derechos, que tan sólo sirven de incentivo al contrabando, sino del aumento de transacciones comerciales, que no podrán menos que crecer muy considerablemente con el impulso que se le dé simplificando el sistema actual, y sobre todo, cuidando de que el arancel que se adopte sea uniforme e invariablemente ejecutado en todas las aduanas marítimas de la República, a fin de impedir que recibiendo en unas, efectos con derechos más bajos que en

otras, se desnivela el comercio, sufran los negociantes de buena fe, y haya un incentivo más para el contrabando.

Deseando llevar a cabo tan importante mejora, que reclaman a la vez los intereses del fisco y los del comercio de la República, ha nombrado el Gobierno una comisión compuesta de ciudadanos de reconocida aptitud adquirida por una larga experiencia como empleados y como comerciantes, encargada de formar un proyecto de arancel; las bases cardinales sobre que debe descansar el nuevo arancel, son, en concepto del Gobierno, el establecimiento de unos solos derechos de importación, más altos que los que ahora existen, para que en ellos se reasuman todos los adicionales que ahora se cobran: la alza de prohibiciones, gravando sin embargo a los artículos que ahora están prohibidos con derechos protectores de la Industria Nacional: la adopción del sistema métrico-decimal, que hace tiempo debía regir en la República; la abolición de los juicios administrativos en que el fisco hace ahora de juez y parte, y acaso el establecimiento de un puerto de depósito en el Pacífico, que parece demandar a la vez las necesidades especiales de aquella costa y los intereses del Gobierno.

La deuda pública ha sido sin disputa el escollo principal en que han tropezado hasta aquí las administraciones de la República, y puede decirse sin exageración, que ella sirvió de pretexto a la intervención francesa que acabamos de rechazar. No es esta la oportunidad de examinar el origen, circunstancias y monto de esta deuda; baste decir, que aprovechándose algunas naciones europeas de nuestra inexperiencia, y especialmente de nuestra debilidad, de la que nosotros teníamos una idea exagerada, nos impusieron obligaciones cuyo cumplimiento era casi incompatible con nuestra existencia como Nación independiente, supuesto que nos privaba de la parte mayor y más florida de nuestras rentas, sin la cual no nos era posible cubrir los gastos más urgentes de la administración. Al mismo tiempo, y como una parte esencial de su programa, nos impusieron como deuda interna, la que por su origen y con arreglo a todos los principios de equidad y de justicia, reconocidos universalmente por las naciones, no podía tener otro carácter que el de deuda nacional, en la que no debería tener intervención alguna ninguna potencia extranjera. Esta falsa política produjo los resultados que inevitablemente debían ocurrir: el Gobierno Nacional se vio privado de los recursos indispensables para la conservación del orden público; sin éste, no era posible que aun con las consignaciones hechas a las Naciones extranjeras, se

pagara el rédito de la deuda: las exigencias de aquellas potencias llegaron a un grado verdaderamente intolerable, y produjeron al fin un rompimiento fatal para ellas, y que ha tenido para nosotros el benéfico resultado de librarnos de la tutela en que hasta aquí habíamos estado; y de darnos la conciencia de nuestra fuerza y la determinación de defender nuestros derechos contra todo género de influencias y de agresiones exteriores e interiores.

Las naciones europeas que nos hicieron la guerra o prestaron su apoyo moral a nuestros invasores, reconociendo el orden de cosas que pretendió establecer en la República la intervención francesa, rompieron por este hecho los tratados que las ligaban con nosotros. No por esto dajamos de reconocer la obligación de pagar a los acreedores legítimos de la República, y podemos asegurarles que nunca ha sido su situación más halagüeña de lo que lo es en la actualidad, supuesto que nunca ha habido tanta probabilidad ni tan fundadas esperanzas de consolidar la paz en México, como la hay ahora.

Usando el Gobierno de los derechos que le da esta nueva situación, y animado de un espíritu sincero de cumplir con todas las obligaciones legítimas de la República, ha determinado ya la manera de ir pagando gradualmente, conforme lo permitan las circunstancias del erario, la deuda nacional, ya sea consolidada o flotante. Un fondo que no baje de cincuenta mil pesos mensuales, ha sido destinado para la amortización, en almoneda pública de los bonos de nuestra deuda consolidada. El Gobierno desea que dentro de pocos días tenga lugar el primer remate por bonos de las extinguidas convenciones española e inglesa, de unos fondos que se encontraron en poder de los antiguos agentes de los teneedores de los mismos bonos y que el Gobierno se ocupa en recobrar para distribuirlos de la manera en que ha dispuesto amortizar su deuda. También pedirá a los mismos agentes la cuenta de las cantidades que percibieron durante el llamado imperio, y los cupones pagados para poder liquidar lo que se debe. Si como es de esperarse, este plan produce buenos resultados, a la vuelta de pocos años habremos amortizado mucho de nuestra deuda, y de esa manera removeremos radicalmente el motivo constante que hasta aquí hemos tenido de dificultades con las naciones europeas. Si éstas desearan reanudar sus relaciones con nosotros, y bajo diferentes bases de las que habían subsistido hasta aquí, habremos cesado de tener el motivo constante de diferencias con las naciones de la Europa occidental.

La República no puede ni debe en manera alguna reconocer las obligaciones que el emperador de los franceses quiso imponerle por medio de su intervención en nuestros asuntos domésticos. El Gobierno no encuentra frases que expresen toda la fuerza de su determinación a este respecto. Tampoco puede reconocer ninguna de las obligaciones contraídas por el orden de cosas que el emperador de los franceses pretendió establecer en México. Ha declarado ya que tampoco reconocerá como obligación legítima contra la Nación, los daños y perjuicios causados a nacionales o extranjeros, por el invasor y sus aliados en la guerra de intervención. Pero sí cree muy justo reconocer a los ciudadanos que han contribuido con sus bienes a la continuación de la guerra contra el invasor extranjero; los créditos que tengan contra el erario federal; y a los patriotas que han estado por todo ese período al servicio civil o militar del Gobierno, los alcances que les resulten por el tiempo que han dejado de percibir sus haberes. No siendo posible, sin embargo, pagar a la vez todas estas obligaciones, el Gobierno ha decretado ya la manera en que serán reconocidas, liquidadas y pagadas. El decreto de 19 de noviembre de 1867, reglamenta el modo en que debe hacerse dicho reconocimiento y liquidación. Las oficinas encargadas de practicar estas operaciones, han sido ya organizadas, y están en actual ejercicio de sus funciones. Cuando concluyan sus trabajos, se presentará al Congreso un estado general que comprenda los créditos reconocidos y liquidados.

El decreto de 30 de noviembre del mismo año, dispone que del mes de mayo en adelante, se separe un fondo que no baje de \$ 30,000 mensuales, ni pase de \$ 50,000, destinado a la amortización de la deuda interior, en el cual se comprende por supuesto, tanto la consolidada como la flotante. El Gobierno se propone llevar a cabo con toda escrupulosidad estas medidas que él mismo ha dictado, y que, a su juicio, constituyen el medio más equitativo y eficaz de amortizar en el curso de pocos años toda su deuda.

El Gobierno cree que convendría consolidar la deuda flotante de la Nación, fijando bases equitativas. Ha hecho ya la promesa de verificarlo así, y para esto se ocupa ahora de este importante asunto, que tanto puede influir en el crédito nacional; y cuando haya concluido sus trabajos, los someterá al Congreso para su determinación.

El complemento de nuestro sistema de hacienda y del orden rentístico, será, a juicio del Gobierno, la supresión de fondos especiales y de

ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

consignaciones del mismo género. No podremos tener un sistema fundado en bases sólidas y estables, sino hasta que logremos establecer una oficina que sea la única distribuidora, y que lleve su cuenta corriente a todos los ramos.

Hay además, otras varias reformas de orden secundario y que pueden llamarse de reglamento, que el Gobierno tratará de establecer en las oficinas de la Federación, conforme vaya siendo posible, y que solamente indicará aquel. Entre estas se comprenden la de que las oficinas recaudadoras dejen de tener órdenes de pago, compensaciones y menos consignaciones. Que la Tesorería General en el distrito y las jefaturas de hacienda en los Estados no hagan más pagos que los decretados en el presupuesto, y siempre previa orden del ministerio de Hacienda, quien cuidará de ponerlas limitadas y para cada caso. Al decretarse el presupuesto, el ministerio de Hacienda formará, conforme a los ramos que aquel abrace, el sistema de contabilidad que debe llevar la Tesorería General, haciendo compatibles la claridad y sencillez con la garantía de los intereses públicos y la responsabilidad de los empleados. Para las jefaturas de Hacienda se formará un modelo de contabilidad, que además de reunir los requisitos anteriores, produzca el resultado de la uniformidad que ahora falta.

Esta es, en bosquejo, la situación de nuestra hacienda. Hasta ahora se ha hecho cuanto se ha podido por mejorarla, y se han obtenido ya resultados halagüeños. El Gobierno tiene la esperanza que mejore aún más en lo futuro, con la eficaz y sabia cooperación del Congreso, a quien la Constitución ha dejado la facultad de aprobar el presupuesto y decretar los impuestos.

México, enero 31 de 1868

M. Romero

México, septiembre 13 de 1868

Señor comandante Genaro Olguín,

Zapotitlán Lagunas.

Estimado amigo:

El señor Galindo puso en mis manos la grata de usted de 14 del

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

pasado en que me interroga sobre el resultado de mi viaje a esta capital para enterar a nuestros amigos de ese Estado, y paso a verificarlo con gusto.

Llegué a ésta el 18 dei pasado, y después de algunos días que permanecí en la inacción a causa de unas calenturas que me atacaron, por fin me presenté al presidente a visitarle; la segunda vez hablé ya sobre la cuestión, y me manifestó que dejara obrar al Gobierno; que, como nosotros, deseaba que desapareciera el cacicazgo de Guerrero.

El ministro de la guerra con quien también tuve una conferencia reconoce nuestra justicia, opina porque don Diego no es ya gobernador, pero se refiere en todo a don Benito. Lerdo de Tejada se manifiesta favorable a nosotros, así como otras personas de influencia; pero el hecho es, que tendremos que apelar al Congreso y en último resultado, si se desoye la voz de los pueblos, al extremo más terrible y doloroso; sin embargo, confío en que vista la actitud de los surianos, el Gobierno acuerde una medida que evite la efusión de sangre, porque una vez disparado el primer tiro, no sé dónde irán a parar las cosas.

Los pueblos van a dirigirse al Congreso; veremos lo que éste resuelva. Tal es la situación hasta hoy. En Guerrero están en pie todos nuestros elementos, y las libertades públicas no se perderán fácilmente ni por amenazas ni por intrigas. Próximamente participaré a usted el desenlace y si fuere necesario llamar a los amigos de nuestra causa, no dude que usted será de los primeros.

Mientras, me repito su Afmo. amigo que lo aprecia con sinceridad.

W. Jiménez

Aumento: Septiembre 18.—Había detenido a Galindo deseoso de comunicarle algo más de la situación, pero expedida la convocatoria por don Diego, es necesario aprovecharnos de este recurso y puesto que está usted en la frontera del Estado, y que ya no tiene compromisos en Oaxaca según estoy informado, le encargo se ponga al frente de los trabajos electorales para que triunfen nuestros candidatos que ya sabe usted son por el distrito de Tlapa los señores Fernando Caamaño y Demetrio Moreno; y respecto a la elección de gobernador, nuestro amigo Hernández que marcha para Guerrero comunicará a usted quien es por fin la persona en quien nos fijamos, sin embargo de estar postulado para este puesto don José del P. Parra.

ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

De lo demás relativo a la cuestión impondrá a usted Galindo.

Pochutla, noviembre 30 de 1868

Señor don Luis Pérez Castro.

Estimado compadre:

Tengo en mi poder su apreciable fecha 25, la cual contesto ahora; agradezco a usted mucho lo que en su citada me comunica, pero en este asunto hay una cosa que aclarar y esto, hasta el regreso de Mr. Pritchard no se puede hacer, pues mi contestación, sin saber más de lo que sé en este momento, pudiera ser para este amigo, una injusticia, tal vez perjudicarlo, cosa que no tengo intenciones ni deseos de hacer, hasta ahora nos hemos llevado con mucha armonía y mis deseos son para que continuemos de la misma manera; así es, y aunque su carta me ha causado un sentimiento profundo y todavía más la que don Porfirio dirigió a Ziga y la cual Ziga ha publicado en todas partes, abstengo (sic) en decir una sola palabra sobre el asunto hasta que Mr. Pritchard no haya regresado, así convine con Mr. Burgess anoche, pues él y yo estamos íntimamente persuadidos que hay una equivocación y que con la llegada de Mr. Pritchard será aclarada a la satisfacción de todos.

Ahora si es con respecto a Aragón, le diré que ningún interés tengo en el denuncia que hice; no tengo proporciones para trabajarla y mi único objeto en hacerlo, fue con el fin de hacer algún alboroto en Nueva York, San Francisco e Inglaterra con respecto al descubrimiento de petróleo en Pochutla, y de ninguna manera para perjudicar a Mr. Pritchard, *pues yo fui el primero que dió parte a Mr. P. de la existencia de petróleo en aquel lugar, y si hubiera sabido a tiempo que tenía interés en denunciar aquel lugar, por cierto no lo hubiera hecho.* Siendo así y como he manifestado a Mr. Burgess, si usted o el general o Mr. Pritchard consideran que mi denuncia les es perjudicioso, estoy pronto para desistir de él amigablemente; pues mil aragones no me compensarían por la pérdida de la amistad de usted, don Porfirio o don Félix; si tuviera cien minas las daría gustoso para hacer que el general retirara aquella carta que dirigió a Ziga; en ella me ha hecho una injusticia sin igual, y estoy seguro que el tiempo que todos estamos reunidos en su presencia, y que todo está aclarado, que a él más que a nadie ha

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

de pesar la injusticia que ha cometido. Lo conozco demasiado, para no comprender su delicadeza y a su fallo me remito en este asunto sin reserva, ni temor.

Mis intenciones fueron de ir inmediatamente para Oaxaca, pero Mr. Burgess me ha convencido que a todo conviene que espere el regreso de Mr. Pritchard.

Digame francamente, compadre, si le parece a usted bien, que denuncie otros lugares.

Su comadre le corresponde sus recuerdos cariñosos y me repito de usted como siempre su Afmo. amigo y compadre que B.S.M.

*Guillermo Tripler **

Incluyo abierta, una contestación para Mr. Pritchard, que suplico a usted remitirle por la primera oportunidad.

La Raya, diciembre de 1868 (?)

Señor general don Félix Díaz.

Mi fino y respetado amigo:

Interrumpidas mis relaciones con mis amigos por los acontecimientos que brevemente referiré a usted, no he podido escribirle, sino hasta ahora que tengo la satisfacción de hacerlo.

Mi viaje a México en septiembre del año pasado, como usted sabe, tuvo por objeto sincerar mi conducta de las calumnias que a mí y al señor Loaeza nos levantó el gobierno de Chiapas y acusar a aquel gobernante por su mala conducta durante el imperio, por el asesinato ejecutado en la persona de mi hijo Donato y otros abusos cometidos contra mi casa.

Alcancé lo primero y regresé en noviembre que tuve el gusto de verlo por última vez en esa ciudad dejando en los ministerios de Gobernación y Guerra pendiente de resolución los escritos de acusación que presenté.

Sin poder unirme a mi familia por las amenazas de nuevos procedimientos, no obstante estar despachado por el Gobierno general, me detuve en mi finca "San José", veinte leguas distante de Chiapas.

* En cartas anteriores no se había podido precisar si el apellido era Nipler o Tripler. Ahora ya está aclarado.

El ministro de Gobernación sometió los puntos de acusación presentados por mí a la resolución del Congreso del Estado. Esta determinación me daba lugar a protestar, porque no había acusado al gobernador constitucional de Chiapas, sino al comandante militar que funcionó de gobernador por la autoridad suprema a virtud de las emergencias pasadas y como dependiente inmediato suyo no incumbía a la Legislatura del Estado conocer en el asunto y porque en toda la tramitación nada se me dió a saber. Así lo hice al declararse por dicha legislatura no haber lugar a formación de causa al señor Domínguez, dirigiendo al Gobierno supremo una representación.

Mientras tanto, la prensa oficial del Estado no dejó desde mi regreso de México de producirse en mi contra calumniándome de mil maneras. Yo me ocupé en desmentir los falsos conceptos con que se deturpaba mi honor en una "segunda reseña" impresa en México que supongo habrá usted visto.

La última exposición dirigida al Gobierno pasó a la comisión o gran jurado del Congreso Nacional.

Domínguez y los que están complicados en sus hechos pasados, sea por verse descubiertos en esa segunda reseña de esos hechos, ora por citar nuevas representaciones que hicieron efectivas la responsabilidad, me calumnian de conspirador, me calumnian hasta de haber intentado asesinarlo y me persiguen. Entonces dirigí sobre esto un ocurso al juzgado de distrito, pero mientras tanto no cesó de perseguírseme destinando a este efecto escoltas con órdenes privadas de asesinar me en el punto en que se me encontrase.

Perseguidos algunos de mis amigos, también se unieron a mí para ocultarnos por los montes y esto dió margen a que se dijese que acaudillaba una revolución y sirviese de motivo para el levantamiento de fuerzas y activar la persecución.

Mi madre y varios amigos me aconsejaban me fuese a Guatemala, ¿pero cómo dejar mi patria perseguido por sólo demandar justicia? Volver a México a exponer al Gobierno supremo nuevas quejas, ni mi gastada edad y poca salud, ni el estado arruinado de los pocos intereses que me han dejado lo permitían.

Al fin por más que nos ocultamos, las fuerzas que nos perseguían nos asaltaron, asesinaron a un mi compadre y por poco corremos la misma suerte yo, mi hijo y sobrino mío, que escapamos a pie favorecidos de una sierra pendiente y escabrosa en que nos refugiamos y a donde nos dirigi-

mos yo y mi citado hijo hasta este punto con determinación de buscar un asilo seguro en el Estado a su digno mando.

Las publicaciones de la prensa oficial de dicho Estado, que no he visto, se habrán ocupado de pintarme con los más feos colores y enorgullecidos mis perseguidores con su triunfo, querrán consumir su obra haciendo que se me persiga por todas partes a cuyo fin supongo que habrán exhortado contra mí; y como la voz de la autoridad de mi Estado, más cuando este invoca el orden y tranquilidad, lleva la fuerza que no tiene la de la inocencia perseguida, meditaba el punto a que debería dirigirme con mi hijo en pos de seguridad personal no queriendo emigrar a Guatemala, república que ha sido hostil a esta parte de México.

Tal situación y el conocimiento que usted tiene de mí y de mis sufrimientos, me ha hecho pedir a usted un asilo en donde poder pasar con mi hijo los restos de mi vida.

En su condición de gobernante, bien veo que usted no podría ampararme oficialmente una vez que se me haya exhortado o se me exhortará; pero sé que el general don Félix, el Gobernador de Oaxaca mi amigo, puede confidencialmente recomendarme a las autoridades y sus amigos de los pueblos de esta frontera para que me amparen y protejan que yo cuidaré de vivir donde no se me conozca buscando en donde pueda establecerse mi hijo.

Por una desgracia mía, Domínguez ha contado y cuenta en su apoyo con la protección del ministro Mejía y de los generales García y Escobedo quienes en otra parte que no fuera en el Estado de Oaxaca seguirían influyendo contra mí, y esta circunstancia me hace encarecer a usted más mi súplica de hacer por mí lo que un hombre de sentimientos generosos hace por un desgraciado.

A nuestro común amigo don Cesáreo López, le recomiendo el envío de ésta y por ese mismo conducto espero la contestación de usted.

Soy como siempre muy Afmo. amigo y S. S.

Angel Albino Corzo

—•—

ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

1869 (?)

S. presidente de la República.
México.

Ignoro el resultado del jurado que debe juzgar al general Negrete; pero previendo cuál será conforme a las leyes vigentes, me anticipo a suplicar a usted se sirva indultarlo. No invoco sus honrosos antecedentes, no mi eterna gratitud que desde 1855 tengo a este general por deberle la vida que personalmente me ha libertado en Zapotlán el grande y la cual estaría pronto a dar por él: invoco, señor, la misma gratitud que la generalidad de la Nación deberá a usted por este genoroso hecho, y muy particularmente su afectísimo S. S.

Francisco Carreón

1869 (?)

S. presidente de la República.
México.

El general don Miguel Negrete debe ser juzgado según las leyes y el jurado no puede votar sino conforme a ellas, aun contra los sentimientos de su corazón. Usted está facultado para conceder o negar la vida y por esto le suplico se sirva, en su caso, otorgarle el indulto respectivo: la vida del señor Negrete es el todo de su familia y mucho para sus numerosos amigos y los resultados han demostrado que no es potencia bastante para derrocar las instituciones del país que usted dignamente gobierna. Por el indulto del señor Negrete le vivirá eternamente reconocido su Afmo. S. S.

Félix Díaz